



DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LOS POSTULANATES (D.S. N° 025-2019-SA).

21.2 El postulante debe presentar la Solicitud de Nombramiento (Anexo 1), manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, asimismo, debe presentar los documentos señalados en el numeral 21.3 del artículo 21 del Reglamento.

La referida solicitud tiene calidad de declaración jurada y será presentada a la Oficina de Recursos Humanos de la unidad ejecutora o la que haga sus veces, dentro del plazo, según cronograma que se establezca para tal fin.

21.3 El postulante debe adjuntar a la Solicitud de Nombramiento la siguiente documentación:

- Ficha del Postulante (Anexo 2)
- Declaración Jurada (Anexo 3).
- Copia simple del Título Profesional, Título técnico o certificado, según corresponda.
- Copia simple de la constancia de SERUMS, según corresponda.

21.4 El postulante puede adjuntar a la solicitud de nombramiento, su currículum vitae actualizado y documentado, que complemente el existente en la Unidad Ejecutora, que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos y complementarios del proceso de nombramiento.

Comisión de Nombramiento 2019